



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 21 de Julio de 2007
AU-07

ACCIÓN URGENTE

Se expresa temor por resolución adversa del recurso de apelación de cuatro indígenas injustamente presos

- Los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal de la Magistratura Superior del Estado de Chiapas resolverán la apelación interpuesta por los cuatro indígenas, de la comunidad Tres Cruces, municipio de Chamula, acusados falsamente.
- El Pueblo Creyente de la Diócesis de San Cristóbal y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, continuarán apoyando a los feligreses injustamente presos.

En el transcurso de la segunda semana del mes de agosto los Magistrados de la Sala del Ramo penal de la Magistratura Superior del Estado, **resolverán el toca 273-B-2P01 derivado del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia**, que emitió el Juez Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla Guitiérrez, Lic. Luis Onésimo de Coss León, **que resolvió imponer 28 años y 3 días de prisión a Pascual Heredia Hernández, Enrique Hernández Hernández, Zacario Hernández Hernández y Mariano Heredia Gómez dentro de la causa penal 38 y 39/2003.**

En ese sentido, al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C. le preocupa que el sentido de la resolución que realicen los Magistrados sea el de confirmar la sentencia dictada, perpetuando con ello la práctica sistemática de injusticias perpetradas en contra de pobladores indígenas cuya inocencia ha sido probada.

Antecedentes:

Pascual Heredia Hernández, Enrique Hernández Hernández, Zacario Hernández Hernández y Mariano Heredia Gómez (este último de 85 años de edad), hoy sentenciados, profesaban la religión católica de carácter liberadora y de servicio para su pueblo, lo cual contraviene a los intereses de caciques del municipio, quienes buscan conservar el poder político y económico, siendo este el trasfondo de las acusaciones falsas por las cuales fueron sentenciados. Es así que la sentencia de 28 años de prisión impuesta por el Juez Tercero del Ramo Penal pone de manifiesto una vez más que la Justicia en Chiapas tiende a condenar a quienes, por caminos de paz, buscan libertad para sus pueblos.



En distintos momentos, este Centro ha denunciado que desde hace más de treinta años, tanto los feligreses católicos como los evangélicos en San Juan Chamula, son víctimas de persecución y expulsión por parte del grupo de poder que se ostenta como “*Tradicionalista*” y conocido como “*la Colegancia*”. Es común que como método de persecución en contra de estas minorías, muchas veces en complicidad con autoridades del estado y con la connivencia de jueces, se detiene, se fabrican delitos y se encarcela a indígenas que se oponen al control autoritario de este grupo. (*Sobre esta situación ver el informe “Donde muere el agua” en www.frayba.org.mx/indiceinformes.htm*)

En este contexto el Pueblo Creyente, perteneciente a la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, realizó una peregrinación el pasado 27 de Septiembre del 2004 en apoyo a los feligreses injustamente detenidos, a dicha peregrinación acudieron 5 mil feligreses de la Diócesis de San Cristóbal, sin embargo la acción más reciente del Pueblo Creyente fue la que realizó el pasado 19 de Junio de 2007 cuando una Comisión visitó a los 4 presos en el penal del Amate, en donde advirtieron “*Muchas comunidades del Pueblo Creyente estan atentos de estas injusticias. Si en caso no se resuelve La Libertad de los hermanos de Tres Cruces, el Pueblo Creyente cada vez más se sumaran fuerza, en ayuno, oración, peregrinación y denuncias como Dios quiere*” (Sic).

Del recurso de apelación interpuesto, los Magistrados del Tribunal Superior del Estado decidirán en este mes de Agosto atender los elementos de prueba presentados por la defensa legal declarando inocentes a los hoy sentenciados u omitir tales fundamentos y cerrar así el circulo de injusticia que de manera sistemática se opera en contra de aquellas comunidades y pueblos indígenas en donde el poder caciquil mantiene control corporativo para instrumentar políticas gubernamentales.

Por lo anterior, este Centro de Derechos Humanos solicita a los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal, de la Magistratura Superior del Estado:

- Revoque la sentencia impuesta por el Juez Tercero del Ramo Penal, Lic. Luis Onésimo de Coss León, y se deje en libertad a las cuatro personas falsamente acusadas.
- Considerar la situación del señor Mariano Heredia Gómez, persona de 85 años de edad, a la cual la ley le otorga beneficios en razón de humanidad.
- Emitir una resolución justa en la cual se respeten los derechos y garantías judiciales, así como el derecho a la justicia de los indígenas Pascual Heredia Hernández, Enrique Hernández Hernández, Zacario Hernández Hernández y Mariano Heredia Gómez, originarios del Paraje Tres Cruces, municipio de Chamula.

Por lo anterior solicitamos dirija sus acciones a:

Lic. Milton Escobar Castillejos

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas y Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas

Palacio de Justicia

Libramiento Norte Oriente no. 2100. Fracc. El Bosque.

C.P. 29047. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas México

Conmutador +52 961 61 78700 (pedir tono)

dypstje@hotmail.com



Lic. Ramiro Joel Ramírez Sánchez / Magistrado Ponencia "A"

Lic. José Guillermo Aranda Hernández / Magistrado Ponencia "B"

Lic. Olaf Gómez Hernández / Secretario Gral. de acuerdos en funciones de Magistrado por ministerio de ley

**Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal
de la Magistratura Superior del Estado**

Poder Judicial del Estado de Chiapas. Palacio de Justicia.

Libramiento Norte Oriente No. 2100. Fracc. El Bosque.

C.P. 29047. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas México

Conmutador +52 961 61 78701 (pedir tono)

Lic. Juan José Sábines Guerrero

Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas

Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

secparticular@chiapas.gob.mx

Fax: +52 961 61 88088 – + 52 961 6188056

FAVOR DE ENVIAR COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C.

Calle Brasil No. 14 Barrio Mexicanos, CP. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México

TELEFAX: +52 (967) 678 35 51

Correo electrónico: medios@frayba.org.mx